CÓDIGO	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONSULTORIA O INTERVENTORIA PROCESO	VERSIÓN
FO-IC-23	Innovación y Gestión del Conocimiento	2.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN

CONTRATO No 1285 (Número de Contrato) **DE** 2020 (Año de suscripción)

ACTA No 6 **DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE** **INTERVENTORÍA** ☐ **CONSULTORÍA** ☑

A. INFORMACIÓN GENERAL

CONCURSO DE MÉRITOS ☑
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐

IDU-CMA-SGDU-002-2020
(Indique en este espacio la identificación del concurso de méritos o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE BOGOTA D.C., MEDIANTE LA EVALUACIÓN SUPERFICIAL DE LOS PAVIMENTOS QUE LA CONFORMAN, GRUPO 2.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTA D.C.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6 MESES Y 15 DÍAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 4 (Día) **DE** 2 (Mes) **DE** 2021 (Año)

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 18 (Día) **DE** 8 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1,221,784,474
(Indique en este espacio el valor del contrato en Números)

PRÓRROGAS O ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	PRÓRROGAS (Días calendario)	ADICIONES (Valor en número)	FECHA
Prórroga N°1	2 meses y 15 días	No Aplica	18/08/2021

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses, del plazo final para la ejecución del contrato.)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 2 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1,221,784,474
(Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONSULTOR CONSORCIO VGP 002 (Escriba el nombre o razón social del Consultor) NIT 901.408.961-4 (Escriba el NIT del Consultor)

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	33 %	860.531.577-6
2)	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	33 %	830.504.592-3
3)	COMPAÑIA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S.	34 %	901.218.647-0

INTERVENTOR No aplica (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT No aplica (Escriba el NIT del Interventor)

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	No aplica	N/A %	No aplica
2)	No aplica	N/A %	No aplica
3)	No aplica	N/A %	No aplica

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - IDU Juan Pablo Agudelo Mendez
(Escriba los nombres y apellidos completos del(la) profesional de apoyo técnico, designado(a) por el IDU.)

B. ESTADO FINANCIERO

ITEM		DESCRIPCIÓN	VALOR	
(+)	a.	Valor Inicial del Contrato	$	1,221,784,474
(+)	b.	Valor Adiciones	$	-
(a+b)	c.	Valor Contrato más Adiciones	$	1,221,784,474
(-)	d.	Valor Facturado a la Fecha	$	607,945,061
(c-d)	e.	Valor Pendiente por Pagar	$	613,839,413

C. ESTADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Se deja constancia de la entrega al IDU de productos aprobados a la fecha de suscripción del Acta de Terminación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			NÚMERO DE RADICADO DE ENTREGA AL IDU	NÚMERO DE RADICADO DE APROBACIÓN IDU
			Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico		
1	Informe final de la etapa preliminar	Informe	CD - Email	1 Tomo + 1 CD	1 Tomo + 1 CD	20215260636752 20215260646862	20212150595681 20212150721901
2	Informe de avance Nº 1	Informe	CD - Email	1 Tomo + 1 CD	1 Tomo + 1 CD	20215261507492 20215261793542	20212151363181
3	Informe de avance Nº 2	Informe	CD - Email	1 Tomo + 1 CD	1 Tomo + 1 CD	20215261681392 20215261793592	20212351517621
4	Primer informe de ejecución de ensayos	Informe	CD - Email	1 Tomo + 1 CD	1 Tomo + 1 CD	20215261476732 20215261477912 20215261793712	20212151346511
5	Informe N°1 (04 de febrero a 03 de marzo) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	CD - Email	1 Tomo + 1 CD	1 Tomo + 1 CD	20215261230292 20215261456022	20212151211961 20212151386801

D. TRABAJO PENDIENTE

A continuación se relaciona el trabajo pendiente de ejecución, entrega o aprobación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE		
			Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico
1	Informe final de consultoria.	Informe	-	-	-
2	Segundo informe de ejecución de ensayos.	Informe	-	-	-
3	Informe N°2 (04 de marzo a 03 de abril) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
4	Informe N°3 (04 de abril a 03 de mayo) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
5	Informe N°4 (04 de mayo a 03 de junio) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
6	Informe N°5 (04 de junio a 03 de julio) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
7	Informe N°6 (04 de julio a 03 de agosto) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
8	Informe N°7 (04 de agosto a 03 de septiembre) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
9	Informe N°8 (04 de septiembre a 03 de octubre) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
10	Informe N°9 (04 de octubre a 02 de noviembre) de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe	-	-	-
11	Informe de bioseguridad N°1 (04 de febrero a 03 de mayo).	Informe	-	-	-
12	Informe de bioseguridad N°2 (04 de mayo a 03 de agosto).	Informe	-	-	-
13	Informe de bioseguridad N°3 (04 de agosto a 02 de noviembre).	Informe	-	-	-

Nota: Sobre la documentación pendiente, el número de tomos en medio físico y número de CD o Disco duro en medio digital, serán determinados una vez se tenga la aprobación de cada producto.

E. OBSERVACIONES SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O PENDIENTES

Respecto a los productos relacionados en el literal D de la presente acta de terminación se tiene:

Informe final de la consultoría
De acuerdo al cronograma de consultoría la primera versión debía remitirse el 8 de octubre de 2021 a la supervisión, sin embargo, la misma fue realizada por el Consultor mediante el radicado 20215261796802 del 02 de noviembre de 2021, motivo por el cual la Supervisión procedió a realizar la revisión del producto a partir del 02 de noviembre de 2021, teniendo como plazo máximo para pronunciamiento el 23 de noviembre de 2021, conforme a los plazos máximos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU, versión 7.

Informe de ejecución de ensayos N°2
El consultor remitió mediante radicado 20215261805882 la atención a observaciones del segundo informe de ejecución de ensayos, que habian sido puestas en conocimiento mediante radicado 20212151499031 del 08 de octubre de 2021, motivo por el cual la Supervisión procedió a realizar la revisión del producto, teniendo como plazo máximo para pronunciamiento el 24 de noviembre de 2021, conforme a los plazos máximos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU, versión 7.

En tal sentido, la Supervisión procederá a revisar el cumplimiento de los criterios de calidad de los informes mencionados, establecidos en los siguientes acápites del contrato a saber, entre otras:

- Contrato 1285-2020, Numeral 12.1 OBLIGACIONES GENERALES, subnumeral 1 que señala:

"Realizar por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los proyectos de esta naturaleza".

-Contrato 1285-2020, Numeral 12.4 OBLIGACIONES EN LA ETAPA DE DESARROLLO, sub numeral 8:

"Elaborar y presentar al IDU, para revisión y aprobación, los informes de avance, mensuales y final de consultoría, según lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato."

Informe de Seguridad y Salud en el trabajo Mes 2
Mediante el radicado 20215261793502 del 02 de noviembre el Consultor remitió la segunda versión del informe de Seguridad y Salud en el trabajo del Mes N°2 (04 de marzo a 03 de abril), motivo por el cual la Supervisión procedió a iniciar la revisión del producto a partir del 02 de noviembre de 2021, teniendo como plazo máximo para pronunciamiento el 17 de noviembre de 2021, conforme a los plazos máximos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU, versión 7.

Informes de Seguridad y Salud en el trabajo Mes 3 a Mes 6
Mediante el radicados 20215261770032, 20215261770072, 20215261770092 y 20215261770132 del 28 de octubre el Consultor remitió la segunda versión de los informes de Seguridad y Salud en el trabajo de los Meses N°3 (04 de abril a 03 de mayo), N°4 (04 de mayo a 03 de junio), N°5 (04 de junio a 03 de julio) y N°6 (04 de julio a 03 de agosto) respectivamente. De acuerdo con lo anterior el Consultor se compromete a atender y corregir aquellas observaciones que lleguen a surgir como resultado de la revisión que realice la Supervisión, teniendo como plazo máximo para pronunciamiento el 12 de noviembre de 2021, conforme a los plazos máximos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU, versión 7.

Informes de Seguridad y Salud en el trabajo Mes 7 y Mes 8
Mediante el radicados 20215261793422 y 20215261793122 del 02 de noviembre el Consultor remitió los informes de Seguridad y Salud en el trabajo de los meses N°7 (04 de agosto a 03 de septiembre) y N°8 (04 de septiembre a 03 de octubre) respectivamente. De acuerdo con lo anterior el Consultor se compromete a atender y corregir aquellas observaciones que lleguen a surgir como resultado de la revisión que realice la Supervisión, teniendo como plazo máximo para pronunciamiento el 17 de noviembre de 2021, conforme a los plazos máximos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU, versión 7.

Informes de bioseguridad N°1 y N°2
Mediante los radicados 20215261793252 y 20215261793322 del 02 de noviembre, el Consultor remitió los Informes de bioseguridad N°1 (04 de febrero a 03 de mayo) y N°2 (04 de mayo a 03 de agosto) respectivamente. De acuerdo con lo anterior el Consultor se compromete a atender y corregir aquellas observaciones que lleguen a surgir como resultado de la revisión que realice la Supervisión.

Informe de Seguridad y Salud en el trabajo Mes 9 e Informe de Bioseguridad N°3

El consultor no remitió los informes de seguridad y salud en el trabajo mes 9 e informe de bioseguridad N°3 dentro de los plazos contractuales de ejecución del contrato, razón por la cual la supervisión evaluará la pertinencia y necesidad de iniciar el correspondiente proceso administrativo sancionatorio para hacer efectiva la cláusula penal previo a la liquidación del contrato. No obstante lo anterior, en caso que el consultor remita al IDU los informes en mención, la supervisión realizará la correspondiente revisión y dará respuesta en los términos establecidos por la Entidad.

Finalmente, la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación (DTINI) realizará el correspondiente pronunciamiento sobre los productos, de darse cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el contrato y que son necesarios para suscribir el acta de recibo final y liquidación, las partes procederán a la suscripción de dicha acta, de conformidad con las exigencias del contrato.

NOTAS:

• Los trabajos descritos en el Literal D, así como lo indicado en el Literal E, son el soporte para que el IDU analice la procedencia de iniciar las acciones legales tendientes a declarar incumplimiento y pago de perjuicios o cláusula penal según lo previsto en las cláusulas No. 18 y 19 del contrato, en el caso que no se entreguen los productos faltantes completos.

• El recibo de los trabajos terminados, no releva al Consultor ni al Interventor (si lo hubiere) de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor e interventor (si lo hubiere) se comprometen a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

• El IDU se reserva la facultad de iniciar procedimientos administrativos o judiciales en el evento de constatar incumplimiento del consultor y/o interventor (si lo hubiere), respecto a los productos entregados, cuando estos no cumplan con la calidad y normatividad requerida exigida.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

Dos	2	de	Noviembre	2021
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)	(Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) SERGIO RAFAEL PABON LOZANO
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) JUAN PABLO AGUDELO MENDEZ
Profesional de Apoyo Técnico del IDU

(Firma)
(Nombre) JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

(Firma) No aplica
(Nombr
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Esta acta debe ser firmada por el subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.